

¿Eres extranjero/a y quieres votar en las elecciones municipales de Gavà de 2023?



28 de mayo de 2023 | ELECCIONES MUNICIPALES

GAVÀ,
NATU
RAL
MENT

Àjuntament
de Gavà

¿Quién puede ejercer el derecho al voto?

Si eres ciudadano/a de alguno de estos países

Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Ecuador, Islandia,
Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Corea del Sur,
Reino Unido, Trinidad y Tobago y Chile

Requisitos:

Tener 18 años o más,
estar inscrito en el Padrón
municipal y tener autorización
de residencia en España



Haber residido
legalmente en
territorio español



Justificalo aportando un
certificado de residencia
expedido por la Comisaría
de Policía

3 años el día de la
votación en el caso
de Noruega

3 años en el
momento de la
solicitud para
nacionales de
Reino Unido

5 años en el
momento de la
solicitud para el
resto de
nacionalidades

Solicita tu
inscripción en el
censo electoral
hasta el 15 de
enero de 2023

Aunque en anteriores años hayas ido a
votar, debes solicitarla. Llegará una carta
a tu domicilio con toda la documentación.
Preséntala en el Ayuntamiento.

Más información

Ayuntamiento de Gavà
gavaciutat.cat

Cita previa llamando al 93 263 91 00
o a través de <https://eseu.gava.cat/>

Delegación Provincial del INE en Barcelona
932957400

